

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

## **IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA**

**12 DE JULIO DEL AÑO 2021**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, y mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil veintiuno. Presentes: licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta de Niñez y Adolescencia, en calidad de Directora Suplente de la Procuraduría General de la República, quien en este acto, por designación del pleno, de conformidad a lo prescrito en el Art. 183 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, presidirá esta sesión como Directora Presidenta de esta Junta Directiva, en ausencia del licenciado **Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Director Presidente Ad-Honorem; doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado Ministerio; licenciada **Yenny Carolina Cortez**, en su calidad de Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); el señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo en sustitución de la doctora Graciela Colunga Velásquez de García, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida (PROVIDA);y, licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

### **PUNTO UNO: Establecimiento de quórum.**

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Novena Sesión Extraordinaria de Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veintiuno.

La Directora Presidenta en funciones, apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

- 1. Verificación de quórum y aprobación de agenda.**

2. Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906\* - Segunda Convocatoria.
3. Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-05/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907\* - Segunda Convocatoria.
4. Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-06/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908\* - Segunda Convocatoria.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N.º 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

**PUNTO DOS: Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906\* - Segunda Convocatoria.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Jefa Interina de Infraestructura y Servicios Generales a la presente sesión, quienes exponen lo siguiente: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, (ISNA), someterá a través de una segunda convocatoria del Concurso Público el Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” código 7906. Por lo que se solicita la aprobación de las bases de dicho concurso público. El Proyecto consiste en

realizar la demolición de las estructuras existentes y posteriormente construcción de nuevos módulos, obras exteriores y complementarias para el centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de brindar espacios funcionales para una mejor atención hacia la población, amenazados o vulnerados en sus derechos, circunstancia por la cual han sido separados de su medio familiar, y para salvaguardar sus derechos que se encuentran bajo la medida de acogimiento de emergencia e institucional, según art 123 y 129 LEPINA; con características de población: Situación de abandono, maltrato infantil, violencia sexual, vulneraciones de derechos en el área salud (enfermedades crónicas, diversidad funcional leve).

El modelo que se pretende impulsar dentro de dicho centro es de atención residencial, que signifique un cambio de paradigma institucional, con espacios y equipamiento adecuado, que permita a los niños y niñas desarrollarse en un entorno protector, familiar y saludable. Con dicho proyecto de beneficiaran a niñas, niños y adolescentes, con edades desde los 0 meses a 12 años, con una capacidad aproximada de albergados de cien personas.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 02.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDO: I)** Que, mediante Acuerdo Número Dos, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio del presente año, donde se acordó, **a)** declarar desierto el **Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador”**, en virtud de que ningún ofertante cumplió en su totalidad con lo requerido en las Bases del Concurso y **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria de los procesos declarados desiertos; **II)** Que se ha presentado la propuesta de Bases del **Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador”**, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considerando que es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 43, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de

Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** las Bases del **Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador”**, la cual constituye segunda convocatoria; **b) NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Oferta, la cual estará integrada por: 1.- un delegado de la Gerencia Técnica y de Operaciones; 2.- un delegado de la Unidad Financiera Institucional; 3.- un delegado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 4- un delegado del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales; y **c) NOMBRAR** al Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, como administradora del contrato. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO TRES: Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-05/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907\* - Segunda Convocatoria.**

Para el abordaje de este punto, continúa exponiendo la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que el (ISNA), someterá a través de una segunda convocatoria el Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907. Por lo que se solicita la aprobación de las bases de dicho concurso público. El Proyecto consiste en realizar la construcción y equipamiento del Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, y entre sus principales intervenciones, se detallan las siguientes: Obras Preliminares, Construcción de área de ingreso y recepción de adolescentes y jóvenes mujeres y hombres; clínica y área de descanso del personal de salud; área administrativa y técnica; y área de atención psicosocial, Construcción de 50 módulos residenciales o casa hogar (41 para varones y 9 para niñas), Salón de usos múltiples, Cancha para diferentes disciplinas deportivas, Equipamiento de sistemas de voz y datos, con el objetivo de brindar espacios e instalaciones modernas con condiciones para ejecutar un modelo de atención que promueva competencias psicosociales, de manera armónica, integral, segura y similar al familiar, para población interna entre las edades de 12 a 17 años.

El modelo que se pretende impulsar dentro de dicho centro es de atención residencial, que signifique un cambio de paradigma institucional, con espacios y equipamiento adecuado, que

permita a los adolescentes y jóvenes con medida de internamiento provisional y definitivo desarrollarse en un entorno protector, familiar y saludable. Con dicho proyecto de beneficiaran adolescentes y jóvenes (Femenino y masculino), con edades desde los 12 a 17 años, con una capacidad aproximada de albergar de quinientas personas.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 03.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDO: I)** Que, mediante Acuerdo Número Tres, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio del presente año, donde se acordó, **a)** declarar desierto el **Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas”**, en virtud de que ningún ofertante cumplió en sus totalidad con lo requerido en las Bases del Concurso y **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria de los procesos declarados desiertos; **II)** Que se ha presentado la propuesta de Bases del **Concurso Público No. CP-05/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas”**, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considerando que es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 43, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** las Bases de **Concurso Público No. CP-05/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas”**, la cual constituye la segunda convocatoria; **b) NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Oferta, la cual estará integrada por: 1.- Jefatura de la Gerencia Técnica y de Operaciones; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 4- Delegado del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales; y **c) NOMBRAR** al Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, como administradora del contrato-. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO CUATRO: Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP-06/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908\* - Segunda Convocatoria.**

Para el abordaje de este punto continua, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, exponiendo que se someterá a través de la segunda convocatoria el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908. Por lo que se solicita la aprobación de las Bases de dicho concurso público. El Proyecto consiste en construir un Centro de acogimiento en Usulután, que cuente con una infraestructura moderna y funcional con diseño inclusivo con el objetivo de brindar espacios para una mejor atención hacia la población y para la ejecución de programas de Protección de Derechos, en favor de los adolescentes varones que se encuentran bajo la medida de protección: Acogimiento de emergencia e institucional, y cuyos derechos se hayan vulnerado y/o amenazado, en el cumplimiento a lo establecido en la LEPINA. Caracterización de población: Conductas transgresoras, abuso sexual, en situación de calle, afinidad a pandillas, adicciones, diagnóstico psiquiátrico, entre otros.

El modelo que se pretende impulsar dentro de dicho centro es de atención residencial, y se proyecta crear espacios de infraestructura de 9 módulos residenciales, que acoja a adolescentes hombres según su edad, condición de vulnerabilidad, para lo cual se deberá tomar en cuenta las condiciones mínimas de los programas vinculados con las medidas de protección, lo que significa un cambio de paradigma institucional, con espacios y equipamiento adecuado, que permita a los adolescentes hombres desarrollarse en un entorno protector, familiar y saludable. Con dicho proyecto de beneficiaran a adolescentes hombres, con edades de 12 años a 18 años., con una capacidad aproximada de albergados de cien personas.

La Población actual atendida es de: 22 adolescentes hombres, 7 por cumplir su mayoría de edad (CISNA), 11 adolescentes hombres (Hogar del Niño San Vicente de Paul, de 12 a 15 años), total 33 adolescentes hombres.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 04.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDO: I)** Que, mediante Acuerdo Número Cuatro, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio del presente año, donde se acordó, **a)** declarar desierto el **Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután”**, en virtud de que ningún ofertante cumplió en sus totalidad con lo requerido en las Bases del Concurso y **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice una segunda convocatoria de los procesos declarados desiertos; **II)** Que se ha presentado la propuesta de Bases del **Concurso Público No. CP-06/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután”**, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considerando que es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 43, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** las Bases de **Concurso Público No. CP-06/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután”**, la cual constituye la segunda convocatoria; **b) NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Oferta, la cual estará integrada por: 1.- un delegado de la Gerencia Técnica y de Operaciones; 2.- un delegado de la Unidad Financiera Institucional; 3.- un delegado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 4- un delegado del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales; y **c) NOMBRAR** al Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, como administradora del contrato-. **COMUNÍQUESE.**

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las quince horas con treinta minutos, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

**Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís**

**En calidad de Directora Suplente de la  
Procuraduría General de la República**

**Doctor Juan Antonio Morales Rodríguez**

**En su calidad de Director Suplente del  
Ministerio de Salud**

**Licda. Yenny Carolina Cortez**

**En su calidad de Directora Suplente de la  
Sociedad Civil por la Asociación  
Intersectorial para el Desarrollo Económico  
y Progreso Social (CIDEP)**

**Don José Roberto Ortiz Capacho**

**En su calidad de Director suplente de la  
Sociedad Civil por el  
Comité de Desarrollo Local del Municipio  
de Nahulingo**

**Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada**

**En su calidad de Secretario de Junta Directiva y Director Ejecutivo**